



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Casma Huarney

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°004-2011-ANA-ALACH

Casma, 20 de enero de 2011

VISTO:

El expediente con Registro N°076-2010-SH, presentado por Don Juan Carlos Antunez Carrillo, denunciando a la Señora Ida Athalia Garay Salas, por haber borrado con maquinaria pesada el canal de regadillo denominado Lateral de Tercer Orden Carrillo;

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento del visto, Don Juan Carlos Antunez Carrillo, denuncia ante esta Administración Local de Agua, a la Señora Ida Athalia Garay Salas, por haber borrado un tramo de aproximadamente de 200 m del Canal de Regadillo denominado Lateral de Tercer Orden Carrillo, y con lo cual no se permite que el agua discurra hacia los predios del Señor Elias Chang y Aureo Carrillo, y tampoco permite desemborcar como en todo los años en el Canal Principal del Sector San Nicolás que sirve como desagüe que permite desemborcar el agua, solicitando se ordene la reapertura del mismo.

Que a efectos de constatar los hechos denunciados, se cita a inspección ocular, para el día 25 de agosto de 2009, donde participó el Presidente de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarney Culebras, el Presidente de la Comisión de Regantes Huarney, así como el Presidente del Comité de Regantes Pay Pay, y a la denunciada, y en dicha inspección se constató que el Canal había sido interrumpido en la parcela N°213, de propiedad de la Señora Ida Athalia Garay Salas; sin embargo ésta última se comprometió a realizar los trabajos de limpieza del canal de riego de la parte que colinda con su predio, asimismo a instalar dos compuertas que servirán para el control del recurso hídrico en épocas de avenida.

Que mediante el Informe N°061-2010-ANA-ALACH/FVV, emitido por el Encargado de la Oficina de Enlace Sede Huarney, da cuenta de que Doña Ida Athalia Garay Salas, a dado cumplimiento al compromiso asumido, esto es, a implementado dos compuertas en el canal de riego de segundo orden denominado Pay Pay, a limpiado y reubicado el canal que conduce aguas a los predios de los Señores Pedro Hurtado Yauri, Elias Chang y Juan Carlos Antunez Carrillo. Recomendando el archivamiento del presente expediente.

Que, del informe anteriormente señalado, se concluye que Doña Ida Athalia Garay Salas, a mostrado una conducta de resarcimiento, y una voluntad de enmendar su acción, lo que se debe tener en cuenta para proceder al archivamiento de este procedimiento.

Que, la Primera Disposición complementaria Transitoria de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, concordante con lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG, dispone que en tanto se implemente las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal Nacional de Controversia Hídrica, las funciones de Primera Instancia, serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua.

Por lo antes expuesto, y estando a lo opinado por el Área Legal mediante Informe N°004-2011-ANA-ALACH/AL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar el presente procedimiento iniciado en contra de Doña Ida Athalia Garay Salas.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Administrativa, conforme a Ley.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CASMA HUARMNEY

Ing. ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA